

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA Y DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ PARA LA COORGANIZACIÓN DEL BARRANQUITO ABAJO 2022

En la Villa de Garafía, a 24 de mayo de 2022

REUNIDOS

De una parte, Don Yeray Rodríguez Rodríguez, con DNI nº 42188436L, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Garafía,

Y de otra parte, Don David Rodríguez Hernández, con DNI nº 42195354Z, como persona física y jurídica, en nombre propio.

Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para ese acto, y libremente,

EXPONEN

Que el objeto del presente convenio es regular la organización conjunta de la próxima edición del Barranquito Abajo, el día 29 de mayo de 2022.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que dicha prueba será organizada conjuntamente por el Ayuntamiento de la Villa de Garafía y Don David Rodríguez Hernández, teniendo cada uno las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

- Redacción del Plan de Seguridad de la prueba.
- Servicio de ambulancia de la prueba.
- Material inmueble necesario para avituallamientos, entrega de premios, entrega de dorsales, etc. (mesas, sillas, carpas, arco, etc.)
- Dos camiones durante el desarrollo de la prueba.
- Seguro de responsabilidad civil
-

OBLIGACIONES DE DON DAVID RODRÍGUEZ HERÁNDEZ

- Limpieza, acondicionamiento y señalización del recorrido y posterior recogida de materiales.
- Trofeos.
- Cronometraje.
- Inscripciones.
- Suministro para avituallamiento.
- Seguro de los participantes.

Don David Rodríguez Hernández destinará el importe obtenido por el cobro de las inscripciones a afrontar los gastos ocasionados por los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de la prueba que corren a su cargo, sin poder reclamar al Ayuntamiento de la Villa de Garafía cantidad alguna.



SEGUNDA. Las partes que suscriben se comprometen a asumir las determinaciones establecidas en el presente Convenio.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

